

ACLARACIÓN que emite Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos al Manual del Subcomité para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en CAPUFE, publicado el 2 de marzo de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Caminos y Puentes Federales.

ACLARACIÓN QUE EMITE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS AL "MANUAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN CAPUFE", PUBLICADO EL 2 DE MARZO DE 2020.

ELSA JULITA VEITES ARÉVALO, Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1, 2, 11, 14, 59, fracciones I, V, IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracción Décima del Decreto que reestructura la Organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, artículos 1, 2, 4, 22 fracción XLVI y XLVIII, 23 y 66 del Estatuto Orgánico de este Organismo, y artículo 3, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 2 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la normatividad vigente para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

SEGUNDO.- Que la publicación referida en el considerando inmediato anterior presenta errores de texto que ameritan su corrección mediante una aclaración, para precisarlo en su parte conducente y así otorgar certeza a los interesados a quienes les resulta aplicable.

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación la aclaración de la siguiente Normatividad:

Dice:	Debe decir:
Denominación de la norma: Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité para la Prevención y Atención de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en CAPUFE:	Denominación de la norma: Manual del Subcomité para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en CAPUFE.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Dado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los doce días del mes de octubre de dos mil veinte.- La Directora General, Mtra. **Elsa Julita Veites Arévalo.-** Rúbrica.

(R.- 504671)